



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 426/2021

EXP-153/2021

Montevideo, 7 de julio de 2021

VISTO:

estos antecedentes por los cuales se tramitó la Licitación Abreviada n.º 4/2021 dispuesta para el Arrendamiento de local para instalar un Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Ciudad de Minas (Lavalleja);

CONSIDERANDO:

I) que se cumplieron los trámites de estilo, presentándose una única oferta donde se omitió la firma en la misma y de acuerdo a informe de División Administración se incumple con lo indicado en el Art. 6 del Pliego, en tanto dispone que: *“deberá adjuntarse archivo con la oferta escaneada, firmada por representante validado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)”*,

II) que dicha omisión invalida la oferta por razones de legitimidad, constituyendo una clara violación de lo establecido en el Pliego que rige el procedimiento, no siendo subsanable con posterioridad a la presentación de la oferta.

III) que por lo expuesto, atento a que se contraviene lo establecido en el Pliego, se procederá a declarar frustrada la presente Licitación;

ATENTO:

a lo expuesto, y a lo dispuesto en los arts. 29 y 33 del T.O.C.A.F y a lo dispuesto en las Acordadas 7.166 y 7.523;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

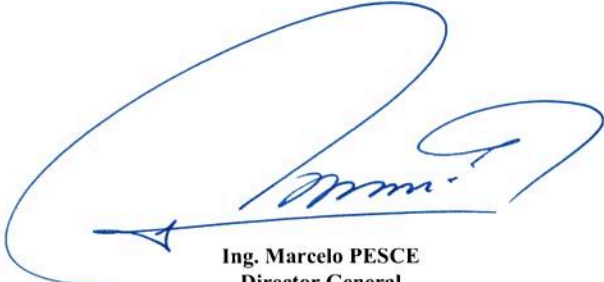
1º.- Declarar frustrada la Licitación Abreviada n.º 4/2021, para el Arrendamiento de local

para instalar un Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Ciudad de Minas (Lavalleja).

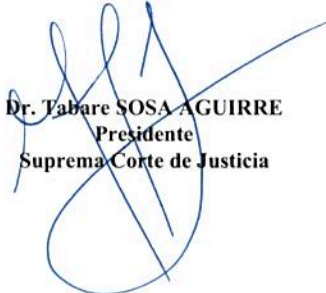
2°.- Se autoriza la realización de un nuevo procedimiento competitivo.-

3°.- Pase a Administración para publicación y trámites de estilo, cumplido siga a División Arquitectura.-

yb



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos



Dr. Tabare SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia